



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO POLITÉCNICO DE 2 DE OCTUBRE DE 2018

El señor Presidente de Consejo Politécnico solicita al Secretario General constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón Segovia, Ing. Tarquino Sánchez, Dra. Florinella Muñoz, Dr. Andrés Rosales, Dra. Carla Manciatì, Ing. Raúl Córdova, Dr. Ericsson López, Dr. Byron Caiza, Sr. Santiago Flores y Srta. Gisell Suárez.

Constatado el quórum, a las 15h10, el Ing. Jaime Calderón, Presidente de Consejo Politécnico, instala la sesión.

Se da lectura al orden del día.

1. Lectura y aprobación del acta de resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo Politécnico de 25 de septiembre de 2018;
2. Resoluciones de la Comisión de Carrera Académica;
3. Informes de la Dirección de Asesoría Jurídica y de Talento Humano sobre pedidos de los profesores;
4. Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre procesos disciplinarios de los estudiantes Simbaña y Altamirano;
5. Memorando Nro. EPN-DICC-2018-0770-M de 28 de septiembre de 2018, suscrito por el MSc. Enrique Andrés Larco Ampudia, profesor, con asunto: "Resolución de Consejo Politécnico No. 297 - Licencia con remuneración MSc. Andrés Larco";
6. Discusión en segunda de la propuesta de reforma del Reglamento General de Elecciones;
7. Política institucional de seguridad y uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación;
8. Varios.

Punto 1.

336. Se da lectura al acta de resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo Politécnico del martes 25 de septiembre de 2018, y se RESUELVE aprobarla.

Punto 2.

Se incorporan a la sesión el Sr. Boris Escobar y la Srta. Diana Córdova.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se da lectura al Acta de la Comisión de Carrera Académica celebrada el lunes 1 de octubre de 2018, en la cual consta la recomendación para la ubicación de la MSc. Mónica Segovia, docente cuyo cambio de régimen laboral fue aprobado mediante Resolución No. MDT-SFSP-2018- del Ministerio de Trabajo y resolución No. 273 de Consejo Politécnico, adoptada en sesión ordinaria de 21 de agosto de 2018; en tal sentido, Consejo resuelve lo que sigue:

337. Con 5.5 votos ponderados a favor de: Ing. Jaime Calderón., Dr. Andrés Rosales, Dra. Carla Manciatí, Dr. Ericsson López, señorita Diana Córdova y señor Boris Escobar y 3 abstenciones de: Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Dra. Florinella Muñoz e Ing. Raúl Córdova, Consejo Politécnico RESUELVE ubicar a la MSc. Mónica Segovia Reyes en la categoría de miembro del Personal Académico Titular Agregado Nivel 1, Grado 3.

Se da lectura al Acta de la Comisión de Carrera Académica celebrada el jueves 7 de junio de 2018, en la cual consta la recomendación para la ubicación de la PhD. Myriam Peñafiel y PhD. Sandra Sánchez, como miembros del Personal Académico Titular Principal, Nivel 1, Grado 6 a tiempo completo, adscritas al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, Consejo resuelve lo que sigue:

338. Se RESUELVE por unanimidad ubicar a la PhD. Myriam Peñafiel, como miembro del Personal Académico Titular Principal, Nivel 1, Grado 6 a tiempo completo, adscrita al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.

339. Se RESUELVE por unanimidad ubicar a la PhD. Sandra Sánchez, como miembro del Personal Académico Titular Principal, Nivel 1, Grado 6 a tiempo completo, adscrita al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.

El Ing. Jaime Calderón pone en conocimiento de los miembros de Consejo Politécnico que debe viajar a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia del 2 al 6 de octubre de 2018 para asistir a la Octava Conferencia de la UDUAL UTEPSA y exponer como panelista de Ecuador en el Foro Internacional sobre los objetivos de desarrollo sustentable. Se retira de la sesión.

Punto 3.

Se da lectura a los siguientes documentos: 1.- Memorando Nro. EPN-FCAD-2018-0569 M, de 14 de agosto de 2018, suscrito por el Mat. Nelson Raúl Alomoto, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con asunto "Renovación de licencia con remuneración total para continuación de estudios de doctorado MSc. Dávila". 2-





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Memorando Nro. EPN-DESODEH-2018-0606-M, de 12 de agosto de 2018, suscrito por el PhD. Jorge Andrés Robalino, Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, con asunto "Renovación de licencia con remuneración total para continuación de estudios de doctorado. MSc. Dávila"; y, 3.- Memorando Nro. EPN-DESODEH-2018-0545-M, de 1 de agosto de 2018, suscrito por el MSc. Alex Vicente Dávila Frías, con asunto "Renovación de licencia con remuneración total para continuación de estudios de doctorado".

Así mismo se da lectura a los siguientes informes técnicos: 1.- Memorando Nro. EPN-DAJ-2018-0587-M, de 1 de octubre de 2018, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "Informe sobre licencia – MSc. Dávila Frías"; 2.- Memorando Nro. EPN-DTH-2018-2353-M, de 28 de septiembre de 2018, suscrito por el Econ. Luis Eduardo Cadena, Director de Talento Humano, con asunto "Informe Técnico de Renovación de Licencia con Remuneración a favor del magíster Alex Vicente Dávila Frías", al cual se adjunta el Informe Técnico favorable Nro.DTH-0539-2018, de 28 de septiembre de 2018.

340. Se RESUELVE por unanimidad conceder licencia con remuneración por un año en favor del MSc. Alex Vicente Dávila Frías, a fin de que continúe con el segundo año de sus estudios de Doctorado en "Industrial and Manufacturing Engineering" en North Dakota State University, Estados Unidos, a partir del 3 de octubre de 2018.

Punto 4.

341. Se da lectura al Memorando No. EPN-DAJ-2018-0590-M, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, se RESUELVE aprobar el informe presentado, en virtud de que no existe reglamentación institucional que regule la tramitación de un recurso de reconsideración para los casos de régimen disciplinario, no se admite a trámite el recurso presentado; y se deja a salvo el derecho de los estudiantes de apelar ante el Consejo de Educación Superior.

Punto 5.

342. Se da lectura al Memorando Nro. EPN-DICC-2018-0762-M, de 28 de septiembre de 2018, suscrito por el MSc. Enrique Andrés Larco Ampudia, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con asunto "Renuncia como miembro alterno de la CEI"; y se RESUELVE lo que sigue 1.- Aceptar la renuncia presentada por el MSc. Enrique Andrés Larco Ampudia, como miembro alterno de la Comisión de Evaluación Interna (CEI); 2.- Comunicar a los Decanos y Jefes de Departamento de la Escuela Politécnica Nacional, que, en un plazo de 8 días, informen a Consejo Politécnico sobre postulaciones de profesores para ser miembros alternos de la Comisión de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad,





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



los requisitos para la postulación son los siguientes: "Los profesores deberán ser titulares a tiempo completo de la EPN durante al menos 5 años, contar con título de maestría o doctorado, que tengan experiencia y acrediten formación o capacitación en uno o más de los siguientes ámbitos: planificación, procesos mejoramiento continuo, aseguramiento de la calidad, gestión de procesos, autoevaluación, evaluación externa o acreditación de instituciones de educación superior, carreras o programas".

Punto 6.

Se da lectura a la Propuesta de Reforma del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, con el siguiente texto:

Art. 1.- Se reforma el artículo 18 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional con el texto que sigue: "*Art. 18.- Los requisitos para ser electo como Rector y como Vicerrectores son aquellos que constan en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional*".

Art. 2.- Se reforma el artículo 19 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional con el texto que sigue: "*Art. 19.- El Rector, el Vicerrector de Docencia y el Vicerrector de Investigación y Proyección Social serán elegidos en lista, mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por los siguientes electores:*

- a) *Los miembros del Personal Académico titular de la Escuela Politécnica Nacional, que se encuentren en ejercicio de sus funciones al momento de la convocatoria;*
- b) *Los estudiantes regulares que hayan aprobado más de 50 créditos o 960 horas según el régimen que corresponda en las carreras de grado, y los estudiantes de posgrado, matriculados en el semestre en el que se realiza la elección.*
La alícuota de la participación estudiantil en la votación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total del personal académico titular con derecho a voto, establecido al momento de definir los registros electorales definitivos; y,
- c) *Los servidores con nombramiento permanente y los trabajadores con contrato indefinido en la Escuela Politécnica Nacional.*

La alícuota de la participación de servidores y trabajadores en la votación será equivalente al cinco por ciento (5%) del total del personal académico titular con derecho a voto, establecido al momento de definir los registros electorales definitivos.

Art. 3.- Se agrega un artículo a continuación del artículo 19 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional con el texto que sigue:





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Art. 20.- La elección de Rector y Vicerrectores se realizará a través de listas que deberán ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución.

Art. 4.- Se reforma el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional con el texto que sigue: *Art. 21.- El Rector y los Vicerrectores serán elegidos en lista en primera vuelta con más de la mitad de los votos ponderados consignados, siempre que los votos ponderados consignados en la elección representen por lo menos las dos terceras partes de la ponderación total de votos. En el caso de que en la elección interviniera una sola lista y obtuviera menos del cincuenta por ciento (50%) de los votos ponderados consignados, el Consejo Politécnico convocará a un nuevo proceso de elecciones.*

Art. 5.- Se reforma el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional con el texto que sigue: *Art. 22.- Si ninguna de las listas alcanzare más del cincuenta por ciento (50%) de los votos ponderados consignados, el Consejo Politécnico convocará a elecciones en segunda vuelta para que se concrete la votación entre los candidatos de las dos listas que obtuvieron los dos primeros puestos, y se declararán electos a los candidatos de la lista que obtenga el mayor número de votos ponderados consignados, siempre que obtenga, por lo menos, el cuarenta por ciento (40%) de los votos ponderados consignados. En todos los casos, la elección será válida siempre que los votos ponderados consignados sean, por lo menos, las dos terceras partes de la ponderación total de votos.*

Si en la segunda vuelta de las elecciones no se concreta la elección, el Consejo Politécnico, en los siguientes ocho días calendario, convocará a un nuevo proceso de elecciones.

Art. 6.- Se reforma el artículo 22 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional con el texto que sigue: *Art. 23.- La convocatoria para segunda vuelta entre los candidatos de las listas finalistas se realizará al momento de efectuarse la proclamación de los resultados. La elección se llevará a cabo con los mismos electores que constaron en el registro electoral definitivo de la primera vuelta, dentro de un plazo no mayor de catorce días ni menor de cinco días calendario siguientes al de la proclamación.*

Art. 7.- Se deroga la Disposición General Décima Séptima del Reglamento General de Elecciones.

Art. 8.- Se agrega la disposición general segunda con el texto que sigue: **DISPOSICIÓN GENERAL VIGÉSIMA SEGUNDA.-** *Para la aplicación de los principios de alternancia y paridad de género consagrados en el artículo 20 del presente Reglamento, se tomará en cuenta la participación de género en las listas sin importar el orden de conformación de las mismas.*





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



343. Se RESUELVE por unanimidad aprobar en segunda discusión la Propuesta de Reforma del Reglamento General de Elecciones de acuerdo al texto que antecede.

Punto 7.

344. Se conoce la propuesta de "Política institucional de seguridad y uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación", y se RESUELVE que previamente a discutir su contenido en Consejo Politécnico, se encargue al PhD. Enrique Mafla, que en el plazo de 15 días remitan a Consejo Politécnico un informe técnico con sus observaciones al respecto.

Se retira de la sesión la Dra. Florinella Muñoz.

Punto 8.

Varios.

345. Se da lectura al Memorando S/N suscrito el día 2 de octubre de 2018 por los representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico, en atención al mismo se RESUELVE de manera unánime lo siguiente: 1. Autorizar la extensión del período de pagos de matrículas ordinarias hasta el día domingo 7 de octubre de 2018; 2. Que los señores Decanos de Facultad remitan a la DIGIP, hasta el jueves 4 de octubre de 2018, el listado de los estudiantes que han solicitado el pago por partes de los valores de matrículas; 3. Disponer que, para los estudiantes que se encuentran en el período de culminación de estudios, no se requiera requisitos adicionales para la autorización de extensión de créditos

346. Se da lectura al Memorando Nro. EPN-FIEED-2018-1049-M, de 21 de septiembre de 2018, suscrito por el MSc. Carlos Alfonso Herrera Muñoz, con asunto "Cambio tiempo de dedicación del MSc. Adrián Zambrano", y se RESUELVE por unanimidad cambiar el tiempo de dedicación del MSc. José Adrián Zambrano Miranda, profesor adscrito al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, de tiempo parcial a tiempo completo.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de Consejo Politécnico levanta la sesión, siendo las 18h30 del martes 18 de septiembre de 2018.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón, MSc. Rector.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Ing. Tarquino Sánchez, MSc. Vicerrector de Docencia.
Dra. Florinella Muñoz, Representante Principal de los Profesores.
Dr. Andrés Rosales, Representante Principal de los Profesores.
Dra. Carla Mancinati, Representante Principal de los Profesores.
Ing. Raúl Córdova, MSc. Representante Principal de los Profesores.
Dr. Ericsson López, Representante Principal de los Profesores.
Sr. Santiago Flores, Representante Alterno de los Estudiantes.
Srta. Gisell Suárez, Representante Alternas de los Estudiantes.
Sr. Byron Caiza, Representante Principal de los Servidores y Trabajadores.

Asistió también el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el martes 2 de octubre de 2018.

Las presentes resoluciones de Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese. – Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.



Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL



***El acta que antecede fue aprobada mediante resolución de Consejo Politécnico No. 367 adoptada en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2018.**